



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

AFE es condenada por vulnerar los derechos fundamentales de las futbolistas femeninas

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha declarado que, la [Asociación de Futbolistas Profesionales \(AFE\)](#) ha vulnerado los derechos fundamentales a la libertad sindical y no discriminación por razón de sexo al obligar a las mujeres futbolistas a afiliarse para poder acceder a las ayudas del Fondo Fin de Carrera, un requisito que no exigía a ningún futbolista masculino de cualquier división.

La Asociación de Futbolistas Profesionales (FUTPRO), sindicato de futbolistas de género femenino que representa a la mayoría de las futbolistas profesionales de Primera División, presentó en el mes de julio de este año una demanda contra la Liga Nacional de Futbolistas Profesionales (LNFP), la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) y contra Futbolistas ON por la tutela de derechos fundamentales, al considerar la demandante que AFE había vulnerado su libertad sindical y discriminado por razones de sexo.

Para entender el origen de este conflicto hay que remontarse a diciembre de 2016, cuando la Junta Directiva de AFE aprobó el "**Reglamento del Fondo Fin de Carrera de futbolistas**" por el que se establece un sistema de ahorro a favor de los futbolistas que cumplan con determinados requisitos y, en su caso, a favor de los herederos, cónyuges o huérfanos de éstos últimos, consistente en el derecho a unas prestaciones de carácter económic ...